

BRYON & SALAS

ABOGADOS

Señores:

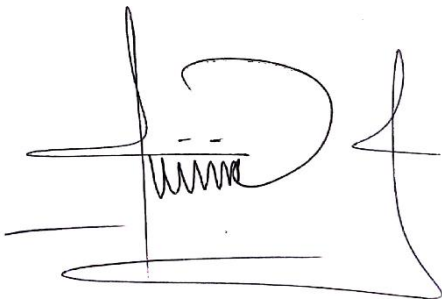
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

RADICACIÓN	76001333301020210016300
REFERENCIA	REMISION DE OFICIO
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	GILBERTO ANDRES DUQUE ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADO	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

EDGAR MAURICIO SALAS IBÁÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, comedida y respetuosamente, remito el oficio JA10-038 del tres (03) de julio de dos mil veinticinco (2025), el cual dispone oficiarle: *“Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho, me permito solicitar se sirvan fijar fecha y hora en la que deban comparecer los señores GILBERTO ANDRÉS DUQUE ÁLVAREZ identificado con CC No. 94.535.974 y GLORIA MILENA MONTOYA CABAL identificada con CC No. 66.723.966, a fin de establecer las secuelas que en la actualidad presentan y el grado de pérdida de su capacidad laboral, con motivo de las lesiones que sufridas el día 17 de octubre de 2020”*.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO SALAS IBÁÑEZ

C.C. 97.472.446 de Sibundoy (Ptyo).

T.P. 163.861 del C S de la J

www.legalbs.com.co
Tel. 6677546 – 6677547
Calle 30 Norte #2BN – 66. B/ San Vicente
Cali – Valle